

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES PROPIAS DE LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA POR OPCIÓN CERO

El Comité Académico aprueba los *Lineamientos para el otorgamiento de las distinciones de Excelencia Académica, Mención Honorífica y Mención Laudatoria*

Lineamientos para el Otorgamiento de las Distinciones de Excelencia Académica, Mención Honorífica y Mención Laudatoria

Con el propósito de estimular y dar el debido reconocimiento al desempeño académico extraordinario de los estudiantes, se establecen los siguientes tres tipos de distinciones:

- **Reconocimiento a la Excelencia Académica:** Se otorgará uno por cada programa, cada semestre al alumno que haya obtenido el promedio más alto de los estudiantes que hayan concluido en el semestre anterior la totalidad de los créditos de su carrera y que no haya reprobado ninguna asignatura a lo largo de su trayectoria académica en la universidad. El promedio del alumno deberá ser al menos un punto superior al puntaje de calidad de la carrera.
- **Mención Honorífica:** Se otorgará cada semestre a los alumnos que hayan concluido en el semestre anterior la totalidad de créditos de su carrera, que hayan obtenido el puntaje estipulado específicamente por el Comité Académico para este reconocimiento, y que no hayan reprobado ninguna asignatura a lo largo de su trayectoria académica en la universidad.
- **Mención Laudatoria:** Se otorgará cada semestre a los alumnos que hayan concluido en el semestre anterior la totalidad de créditos de su carrera, que a juicio del Consejo Técnico hayan elaborado los mejores

trabajos en las materias de síntesis y evaluación (los Seminarios de Opción Terminal y de Titulación en el Plan de Estudios vigente) y que no hayan reprobado ninguna asignatura a lo largo de su trayectoria académica en la universidad. El número máximo de alumnos que pueden recibir esta mención será determinado previamente por el Comité Académico.

Estas distinciones se otorgarán exclusivamente a los alumnos inscritos en el Plan Santa Fe II y posteriores.

Si el alumno de un programa es acreedor al *Reconocimiento a la Excelencia Académica* no podrá recibir ninguna de las dos Menciones y si es acreedor a las dos Menciones sólo recibirá la Honorífica.

Durante los períodos de Verano y Otoño de 2003 se utilizará, para el otorgamiento de la **Mención Honorífica** el puntaje estipulado hasta la Primavera de 2003 para la excelencia académica y, a partir de Primavera de 2004 se utilizarán los promedios que abajo se indican:

Nombre de la Carrera	Mención Honorífica Promedio para Verano y Otoño de 2003	Mención Honorífica Promedio 2004	Mención Laudatoria Número de Alumnos
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9,0	9,2	9
ADMINISTRACIÓN HOTELERA	9,0	9,1	1
CONTADURÍA PÚBLICA	9,0	9,2	2
RELACIONES INDUSTRIALES	9,0	9,5	2
ARQUITECTURA	9,0	8,9	7
DISEÑO GRÁFICO	9,4	9,5	9
DISEÑO INDUSTRIAL	9,0	9,2	5
DISEÑO TEXTIL	9,2	9,5	1
COMUNICACIÓN	9,3	9,5	7
DERECHO	9,0	9,1	14
EDUCACIÓN	9,5	9,5	4
RELACIONES INTERNACIONALES	9,2	9,2	4
INGENIERÍA BIOMÉDICA	8,5	8,7	2
INGENIERÍA CIVIL	8,5	8,7	2
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES	8,5	8,7	2
INGENIERÍA FÍSICA	8,5	8,7	1
INGENIERÍA INDUSTRIAL	8,5	8,7	4
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	8,5	8,7	2

Nombre de la Carrera	Mención Honorífica Promedio para Verano y Otoño de 2003	Mención Honorífica Promedio 2004	Mención Laudatoria Número de Alumnos
INGENIERÍA QUÍMICA	8,5	9,0	2
SISTEMAS COMPUTARIZADOS E INFORMÁTICA	8,5	8,7	2
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	9,0	9,4	1
PSICOLOGÍA	9,2	9,5	4
NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	9,0	9,2	5
HISTORIA DEL ARTE	9,2	9,7	2
CIENCIAS TEOLÓGICAS	9,5	9,7	3
SOCIOLOGÍA	9,5	9,7	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9,5	9,5	3
ECONOMÍA	9,3	9,0	2
FILOSOFÍA	9,8	9,6	1
LITERATURA LATINOAMERICANA	9,5	9,6	2
HISTORIA	9,5	9,8	1

El número máximo de alumnos que pueden recibir la **Mención Laudatoria** se indica en la tabla anterior. Este número podrá ampliarse durante un semestre previa solicitud del Consejo Técnico del programa correspondiente y la aprobación del Director Divisional. Si se reiterará la solicitud en el período inmediato siguiente, será necesario presentarla ante el Comité Académico para su aprobación.

El Comité Académico, por motu proprio o a solicitud de algún Consejo Técnico, podrá revisar los puntajes estipulados para el otorgamiento de la Mención Honorífica.

Los Consejos no podrán añadir o sustraer ninguna condición a las establecidas anteriormente para el otorgamiento de estas tres distinciones.

Procedimientos:

Las tres distinciones antes mencionadas se entregarán por primera vez a los alumnos que hayan concluido todos los créditos de su carrera en la Primavera de 2003 y que se hayan acogido a la Opción Cero.

La Dirección de Servicios Escolares registrará automáticamente y pondrá en conocimiento de los Departamentos el listado de los alumnos que se hayan hecho acreedores a las distinciones: "Reconocimiento a la Excelencia Académica" y "Mención Honorífica".

Las listas serán enviadas por primera vez durante el Otoño de 2003. Las siguientes, se enviarán durante la Primavera de 2004 y considerarán a los estudiantes que hayan concluido todos los créditos de su carrera en el Verano y el Otoño de 2003.

Al concluir cada período, los Consejos Técnicos de los Departamentos enviarán a la Dirección de Servicios Escolares, para su registro, los nombres de los alumnos que se hayan hecho acreedores a la "Mención Laudatoria" en la Primavera de 2003 y después en el Verano y Otoño de 2003. Dicha Mención se entregará solamente a los alumnos que se hayan acogido a la opción Cero.

Los Departamentos podrán realizar una ceremonia en la que reconozcan públicamente a los alumnos que hayan merecido las nuevas distinciones.

La Ceremonia de Egresados se tornará Ceremonia de graduación. En dicha ceremonia se entregará, como es habitual, el reconocimiento al mejor promedio de cada licenciatura, que coincide con el Reconocimiento a la Excelencia Académica antes mencionado.

(Sesión N° 680 del 19 de junio de 2003)

PERIODO SABÁTICO

Se ratifica el dictamen y las observaciones, en su caso, que los consejos académicos correspondientes emiten a los informes de resultados de periodo sabático comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de los siguientes académicos: